

DECRETO

Haciendo uso de la facultad que me otorga el Apartado a) del nº 2 del Artº. 46 de la Ley 7/85 en relación con el nº 2 del Artº. 78 y Artº. 80 ambos del R.D. 2568/86, vengo en resolver:

a) Que se celebre sesión extraordinaria por el Pleno de esta Diputación el próximo día veinte y cinco de marzo de 2026 a las 11:30 horas, ya que es necesario resolver el asunto que se expresa en el apartado g).

b) Que se convoque a los/as Sres./as Diputados/as con dos días hábiles de antelación a dicha sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos de de la Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, comprensiva del Orden del Día de asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

c) Que en cumplimiento del Artº 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se envíe fotocopia de esta convocatoria al Gabinete de Prensa para que la haga llegar a los medios de comunicación social de la capital, fijándose otra copia por la Secretaría en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Provincial.

d) Que si expresado día y hora no pudiera celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Sres./as Diputados/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día veinte y siete de marzo de 2026 a la misma hora, sin necesidad de cursarles nueva citación.

e) En cumplimiento del art. 80.1 del R.D. 2568/86, el motivo que determina esta convocatoria es la necesidad de proceder a la aprobación de la herramienta fundamental de gestión económico financiera de la Diputación Provincial en consonancia tanto con lo determinado en la Memoria de la Presidencia que se une al expediente, así como la obligación contenida en el art. 164 del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en orden a la necesidad de elaborar y aprobar anualmente el Presupuesto General de la Corporación.

f) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria es el siguiente:

1. Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba ejercicio 2026.
2. Modificación de plantilla presupuestaria para el año 2026.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

FE5C 9E45 6CC3 7345 C4B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 20-03-2026



FE5C9E456CC37345C4B4

Num. Resolución:

2026/0001996

Insertado el:

20-03-2026

plu_firma_corto_dipu_01

plu_firma_dipu_01